

HORAS EXTRAORDINARIAS

	H.E. FUERZA MAYOR			H.E. NECESARIAS		
	NORMALES	22 A 6 H.	FEST.	NORMALES	22 A 6 H.	FEST.
1	820	1.065	1.227	958	1.250	1.437
2	876	1.140	1.314	1.024	1.332	1.550
3	888	1.153	1.332	1.041	1.352	1.554
4	903	1.173	1.356	1.054	1.369	1.595
5	945	1.236	1.424	1.114	1.445	1.672
6	1.014	1.314	1.518	1.177	1.535	1.774
7	1.063	1.377	1.590	1.240	1.616	1.861
8	1.162	1.511	1.744	1.356	1.763	2.032
9	1.257	1.635	1.883	1.467	1.909	2.202
10	1.379	1.790	2.069	1.616	2.095	2.424
11	1.509	1.957	2.260	1.760	2.284	2.637
A	820	1.065	1.227	958	1.250	1.437
B	821	1.066	1.236	960	1.251	1.443
C	832	1.084	1.250	969	1.262	1.455
D	844	1.090	1.260	976	1.275	1.467
E	850	1.108	1.278	993	1.289	1.490
F	853	1.113	1.284	997	1.290	1.493
G	859	1.116	1.289	1.005	1.310	1.509
H	879	1.146	1.325	1.026	1.334	1.542
I	895	1.164	1.347	1.047	1.359	1.568
J	903	1.173	1.356	1.054	1.368	1.586
K	915	1.185	1.373	1.066	1.382	1.599

GRUPO	PARTICIPACION EN BENEFICIOS
0	56.811
	49.939
	47.627
	48.169
1	59.715
2	63.893
3	64.665
4	66.859
5	72.072
6	78.400
7	83.763
B	94.625
9	104.808
10	117.936
11	131.287
A	59.715
B	60.157
C	61.012
D	61.924
E	63.236
F	63.686
G	64.131
H	66.367
I	68.153
J	69.056
K	69.953

EN LA TABLA FIGURAN LOS VALORES DE LA PARTICIPACION EN BENEFICIOS PARA TRABAJADORES SIN ANTIGUEDAD. PARA DETERMINAR LA CORRESPONDIENTE A CADA ANTIGUEDAD HABRA QUE MULTIPLICAR ESE VALOR POR LOS FACTORES CORRESPONDIENTES, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION.

AÑOS DE ANTIGUEDAD	FACTOR A APLICAR
3 AÑOS	1,05
6 AÑOS	1,10
11 AÑOS	1,20
16 AÑOS	1,30
21 AÑOS	1,40
26 AÑOS	1,50
31 AÑOS	1,60
36 AÑOS	1,70
41 AÑOS	1,80

14357 RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.098, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo M-210, fabricada y presentada por la empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo M-210, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja), Polígono de Moreta, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de Clase I, Grado A.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.098.-16-1-1991. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.

14358 RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.097, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo M-209, fabricada y presentada por la empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo M-209, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja), Polígono de Moreta, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de Clase I, Grado A.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.097.-16-1-1991. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.